MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

N° 395-2014-OEA-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores,... 30...de...diciembre de 20..14

VISTO:

El Expediente Nº 14-018098-001, que contiene el Informe Nº 568-OL-HEJCU-2014, emitido por la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156; contienen las Disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, (en adelante la Ley); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF,Nº 116-2013-EF,Nº 080-2014-EFy N° 261-2014-EF respectivamente, en (adelante el Reglamento);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 028-2014-DG-HEJCU,se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2014, (en adelante **PAC 2014**) y mediante Resolución Directoral Nº 089-2014-DG-HEJCU, Nº 104-2014-DG-HEJCU, N°157-2014-DG-HEJCU, N° 316-2014-DG-HEJCU y N° 347-2014-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 384-2014-OEA-HEJCU se aprueba el Expediente de Contratación Nº 077-2014-HEJCU para la realización del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 055-2014-HEJCU para el "Suministro de Insumos para Marcadores Cardiacos" (No Programado) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe Nº 568-OL-HEJCU-2014 la Oficina de Logística solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 054-2014-HEJCU para el "Suministro de Insumos para Equipos de Bioquímica" (No Programado) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 062-2014-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en la Ley, su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 062-2014- DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **Bases Administrativas** del **Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 055-2014-HEJCU** para el **"Suministro de Insumos para Marcadores Cardiacos" (No Programado) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"** por un monto referencial de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Siete con 12/100 Nuevos Soles (S/.39,837.12), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística, proceda convocar el Proceso de Selección citado en el párrafo anterior, en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital De Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística (02)
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo